

25 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

282-2023-INPE/P

Lima, 25 OCT. 2023

VISTOS, el Memorando N° D0002744-2023-INPE-URH de fecha 16 de octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° D000779-2023-INPE-OPP de fecha 19 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D001041-2023-INPE-OAJ de fecha 19 de octubre de 2023, conteniendo el Informe N° D000029-2023-INPE-EDVR, de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - en lo sucesivo, la Autoridad - como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales"; así como el artículo 12 de la referida Ley, señala que "Corresponde a SERVIR planificar, priorizar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público";

Que, asimismo, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que "La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales (...)"; y el artículo 11 del citado reglamento señala que "SERVIR es el ente rector de la capacitación del sector público. En esa condición, planifica, desarrolla, gestiona y evalúa la política de capacitación del sector público (...)";

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, ha formalizado la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo con el numeral 6.4.2.6 de la citada Directiva, excepcionalmente, el PDP puede modificarse, entre otro supuesto, cuando la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la Directiva en mención; así como, señala que el Titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Oficina de





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determine si corresponde la modificación;

Que, así también, el literal b) del citado numeral, señala que el Responsable de Recursos Humanos de la Entidad, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones, entre otros, cuando "Se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor";



Que, mediante Resolución Presidencial N° 094-2023-INPE/P de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Instituto Nacional Penitenciario, y modificó con Resolución Presidencial N° 249-2023-INPE/P de fecha 15 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° 002744-2023-INPE-URH, de fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, en lo que respecta a la incorporación de la Acción de Capacitación: "*I Curso Internacional de Operaciones Penitenciarias 2023*", solicitada por la Dirección de Seguridad Penitenciaria, recomendando se emita el acto administrativo respectivo modificando el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado con Resolución Presidencial N° 094-2023-INPE/P y modificado con Resolución Presidencial N° 249-2023-INPE/P;



Que, mediante Memorando N° D000779-2023-INPE-OPP de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Meta 013 "CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" en la Unidad Ejecutora 005 Oficina Regional Centro Huancayo, hasta por la suma de S/.62,950.00;



Que, con Memorando N° D001041-2023-INPE-OAJ de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe N° D000029-2023-INPE-OAJ-EDVR, donde opina que la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Instituto Nacional Penitenciario se encuentra conforme a la normativa vigente, por lo que resulta viable su aprobación por el Titular de la Entidad, en el término propuesto por la Unidad de Recursos Humanos;



Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad, con lo establecido en la Ley N° 30057 su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; Decreto Legislativo N° 1025; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; Decreto Legislativo N° 654 - Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS; Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado en su oportunidad mediante Resolución Presidencial N° 094-2023-INPE/P de fecha 30 de marzo de 2023 y modificado con Resolución Presidencial N° 249-2023-INPE/P de fecha 15 de setiembre de 2023, a fin de incluir en su Matriz PDP la Acción de Capacitación "*I Curso Internacional de Operaciones Penitenciarias 2023*", conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



25 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

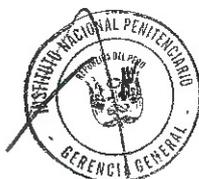
Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 282-2023-INPE/P

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información la publicación la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe).

ARTÍCULO 3.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina Regional Centro Huancayo y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLASUE MOSCA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



25 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO

MATRIZ PDP 2023

Acciones de Capacitación por Función - Dirección de Tratamiento Penitenciario, Dirección de Registro Penitenciario, Dirección de Seguridad Penitenciaria y Unidad de Contabilidad y Tesorería

Nombre de entidad	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
RUC de entidad	20131370050

N°	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costos Directos	Costos Indirectos
1	120	POLITICAS SECTORIALES	I Curso Internacional de Operaciones Penitenciarias 2023	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	4	S/	62.000,00
2											
4											
5											
6											
	120								TOTAL	S/	62.000,00



Firmado digitalmente por APAZA
CASTILLO Nataly Milagros FAU
20131370050 soft
Módulo: Doy Y B
Fecha: 13.10.2023 17:04:30 -05:00



Firmado digitalmente por PEREZ
NUÑEZ Kette Paola FAU
20131370050 soft
Módulo: Doy Y B
Fecha: 16.10.2023 16:08:19 -05:00

